



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-2-6-4- 05634

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por el Sr. Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-01-1-3-00003

CONSIDERANDO

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-470 de 86-07-03 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA FASARI S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor CECILIA LEDERGERBER DE AVILES, Administrador de la compañía INMOBILIARIA FASARI S.A., la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor CECILIA LEDERGERBER DE AVILES en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

* Correspondiente al año 1985.

Exp. 40496-83

JCE/rce

86-07-04

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

15 JUL. 1986

18850

8609.04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN // Quiyapi A 7/86 Pp.
A LAS 11:05 HRS. NOTIFIQUE CON Red 5634
DESCRITO POR Eco. Chico

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA //

I.W. Mob. PASAR

EN B. Moreno 4115
KFeo. Prevato C.

ESTA LEY DEBE EL CARGO DE
SE CONTESTA CON CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O
FICINA DE Quiyapi QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

[Handwritten signature]